



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Mayo del 2018

Visto el Expediente N° 008047-2018 y 010595-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante el documento de visto el profesional Guillermo Martín Wiegerring Cecchi, con el cargo de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita licencia por capacitación con goce de haber para asistir al Curso Nacional "Enfoque Interdisciplinario y Nuevas Tendencias en el Manejo del Paciente Quemado Crítico", a llevarse a cabo en el Hospital Regional "Honorio Delgado", de la ciudad de Arequipa, durante el periodo del 02 al 05 de Mayo del 2018, señalando en el Compromiso de Capacitación que el interesado financiará los gastos correspondientes;

Que, estando previsto en el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (PDP) del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, y; contando con la autorización del Jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva y del Jefe Departamento de Especialidades Quirúrgicas, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

Que, el Médico Asistente y solicitante del presente acto resolutivo, ha participado de la licencia por capacitación, desde el 02 al 05 de mayo del presente año, y; en aplicación del Artículo 17.1 del Texto Unico Ordenado (TUO) de la Ley 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con el Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo 024-2001-SA – Ley del Trabajo Médico y la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores de Hospitales y Jefes de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal;

/

fuerte

//

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar con eficacia anticipada, a partir del 02 al 05 de Mayo del 2018, licencia por capacitación con goce de haber, al profesional **Guillermo Martín Wiegerring Cecchi**, personal nombrado, con el cargo de Médico Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para asistir al Curso Nacional "Enfoque Interdisciplinario y Nuevas Tendencias en el Manejo del Paciente Quemado Crítico", a llevarse a cabo en el Hospital Regional "Honorio Delgado", de la ciudad de Arequipa - Perú -----

Artículo 2º.- Dentro de los quince (15) días posteriores, al término del evento, el profesional a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como realizar la réplica correspondiente. --



Artículo 3º.- La presente licencia por capacitación, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.-

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional. -----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

[Signature]
Mg. DORA MORALES TARAZONA
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

DMT/RRR/Nelly

Transcrita para los fines pertinentes a:

- Ministerio de Salud
- Dirección DISA V.L.C.
- ESSALUD
- Soc. Benef. Pública de Lima
- Dirección del Hospital
- Beneficios y Pensiones HAL
- Selección HAL
- Remuneraciones HAL
- Presup. y Programac. HAL
- Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
- Bienestar de Personal HNAL
-
- Indicador

COPIA FIDELES

[Signature]
Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal